NOTARIA NOVENA
DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA No.

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION

ENTRE LEGITIMARIOS

OTORGADA POR:

NICANOR MERCHAN LUCO

A FAVOR DE:

RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA, CARMEN MARINA MERCHAN

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Abogado . Notario

_____ Copia

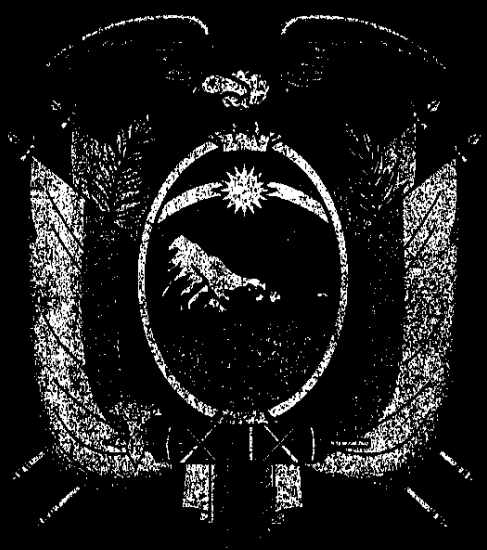

EDIFICIO ACRÓPOLIS Of. 307 y 308 (junto a los Consultorios Clínica Santa Ana)
Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Telefax: 410 3372 / 410 3375 / Cel. 099368668
E-mail: notaria.9@etapanet.net / drpalaciosm@hotmail.com
Cuenca - Ecuador

ESCRITURA No.

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION

ENTRE LEGITIMARIOS

OTORGADA POR:

NICANOR MERCHAN LUCO

A FAVOR DE:

RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA, CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA, FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA Y ANA ISABEL MERCHAN BORRERO.

CUANTÍA: $217,100.00

*******AC*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE** , ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de donante el señor **NICANOR MERCHAN LUCO**, de estado civil casado, pero comparece solo por tratarse de bienes propios, de conformidad con el documento adjunto a la presente como habilitante.; y, por otra en calidad de donatarios los señores **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** casado; **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** casada; **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** divorciado; **y, ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** soltera; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a

quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contiene un contrato de **DONACION ENTRE LEGITIMARIOS** sujeto a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de donante el señor **NICANOR MERCHAN LUCO**, de estado civil casado, pero comparece solo por tratarse de bienes propios, de conformidad con el documento adjunto a la presente como habilitante.; y, por otra en calidad de donatarios los señores **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** casado; **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** casada; **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** divorciado; **y, ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** soltera; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **NICANOR MERCHAN LUCO** es propietario de los siguientes bienes: **a)** El veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; que mantiene en la compañía denominada EL MERCURIO CIA. LTDA., participaciones que las posee mediante escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Señor Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el siete de Febrero de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número treinta y nueve en fecha trece de Marzo de mil novecientos setenta y tres. **B)** El veinte y

cinco por ciento de participaciones que posee dentro de la sociedad de hecho denominada RADIO EL MERCURIO; **c)** El veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a doce mil dólares de los Estados Unidos de América; que mantiene en la compañía denominada ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA., participaciones que las posee mediante escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Señor Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el ocho de Noviembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número quinientos treinta y siete en fecha nueve de Diciembre de dos mil dos. **D)** El veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a cien dólares de los Estados Unidos de América; que mantiene en la compañía denominada CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA., participaciones que las posee mediante escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Señor Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el doce de Febrero de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número noventa y siete en fecha diez y nueve de Febrero de dos mil diez. **TERCERA: DONACION.-** Con los antecedentes indicados y con la copia de la Insinuación para Donar que como documento habilitante se agrega, así como también en virtud de la resolución unánime adoptada por la junta General Extraordinaria de socios de las compañías El Mercurio Cia. Ltda., Administradora Agapantos Cia. Ltda.; y, Centro Recreacional y Eventos Cereven Los Lirios Cia. Ltda., celebradas en fecha quince de Marzo de dos mil doce, por la cual se autorizo al donante a transferir a titulo gratuito sus participaciones en las mentadas compañías, de conformidad con los

documentos aduntos como habilitantes; el señor NICANOR MERCHAN LUCO, dona gratuita e irrevocablemente a perpetuidad, en forma real y efectiva reservandose para si el derecho de uso y usufructo de por vida, a favor de sus hijos, los derechos antes descritos en los siguientes términos: **a)** Del veinte y cinco por ciento de participaciones que mantiene en la compañía **EL MERCURIO CIA. LTDA.**, dona el veinte y cinco por ciento a favor de sus hijos de la siguiente manera: Al señor **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a cincuenta y un mil doscientos cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; a la señora **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a cincuenta y un mil doscientos cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; al señor **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a cincuenta y un mil doscientos cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **y,** a la señorita **ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a cincuenta y un mil doscientos cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. En la presente donación de participaciones el donante deja expresa constancia de que se reserva para si el derecho de uso y usufructo de por vida sobre las participaciones donadas a sus hijos, siendo el donante quien actué con voz y voto sobre las participaciones que le corresponden en la compañía dentro de las Juntas de socios que se lleven a cabo, por lo tanto será el único que podrá tomar

DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO NOVENO CUENCA - ECUADOR

decisiones societarias sobre el monto de participaciones que ahora donará a sus hijos.. Por lo tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Cuadro de Integración de Capital El Mercurio Cia. Ltda.

Socio	Capital Actual	Capital Total	%
Marina Merchán	205.000	205.000	25
María Merchán	205.000	205.000	25
Miguel Merchán	8.200	8.200	1
Juan Merchán M.	114.800	114.800	14
Miguel Merchán A.	41.000	41.000	5
Daniela Merchán A.	41.000	41.000	5
Felipe Merchán	51.250	51.250	6.25
Carmen Merchán	51.250	51.250	6.25
Xavier Merchán	51.250	51.250	6.25
Ana Merchán B.	51.250	51.250	6.25
TOTAL	**820.000**	**820.000**	**100**

b) En lo referente a las participaciones que mantiene en la sociedad de hecho denominada **Radio El Mercurio**, las dona sin ningún gravamen ni limitación a favor de sus hijos de la siguiente manera: Al señor **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones; a **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones; a **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones; **y,** a **ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones. **c)** En lo referente al

veinte y cinco por ciento de participaciones que mantiene en la compañía **ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA.**, dona las mismas a favor de sus hijos de la siguiente manera: Al señor **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a tres mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a tres mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTI MILLA,** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a tres mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **y, ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a tres mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. En la presente donación de participaciones el donante deja expresa constancia de que se reserva para si el derecho de uso y usufructo de por vida sobre las participaciones donadas a sus hijos, siendo el donante quien actué con voz y voto sobre las participaciones que le corresponden en la compañía dentro de las Juntas de socios que se lleven a cabo, por lo tanto será el único que podrá tomar decisiones societarias sobre el monto de participaciones que ahora donará a sus hijos. Por lo tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Cuadro de Integración de Capital Agapantos Cia. Ltda.

Socio	**Capital Actual**	**Capital Total**	**%**
Marina Merchán	12.000	12.000	25

María Merchán	12.000	12.000	25
Miguel Merchán	12.000	12.000	25
Felipe Merchán	3.000	3.000	6,25
Carmen Merchán	3.000	3.000	6,25
Xavier Merchán	3.000	3.000	6,25
Ana Merchán B.	3.000	3.000	6,25
TOTAL	**48.000**	**48.000**	**100**

d) En lo referente al veinte y cinco por ciento de participaciones que mantiene en la compañía **CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.**, dona las mismas a favor de sus hijos de la siguiente manera: Al señor **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a veinte y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a veinte y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a veinte y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **y, ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a veinte y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. En la presente donación de participaciones el donante deja expresa constancia de que se reserva para si el derecho de uso y usufructo de por vida sobre las participaciones donadas a sus hijos, siendo el donante quien actue con voz y voto sobre las participaciones que le corresponden

en la compañia dentro de las Juntas de socios que se lleven a cabo, por lo tanto será el unico que podra tomar decisiones societarias sobre el monto de participaciones que ahora donará a sus hijos. Por lo tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Cuadro de Integración de Capital Los Lirios Cia. Ltda.

Socio	Capital Actual	Capital Total	%
Marina Merchán	100	100	25
María Merchán	100	100	25
Miguel Merchán	100	100	25
Felipe Merchán	25	25	6,25
Carmen Merchán	25	25	6,25
Xavier Merchán	25	25	6,25
Ana Merchán B.	25	25	6,25
TOTAL	**400**	**400**	**100**

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía se la fija en la suma de **DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **QUINTA: ACEPTACION.-** Los señores **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** casado; **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** casada; **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** divorciado; **y, ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** soltera, aceptan la presente escritura por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones y además agradecen al donante por esta muestra de generosidad. **SEXTA: NOTIFICACION.-** El donante por medio de este instrumento se da por legalmente notificado con la aceptación de los donatarios. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la

completa validez del presente instrumento público. **ATENTAMENTE, DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NICANOR MERCHAN LUCO
C.I. 0102270586

RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA
C.I. 0101693778

CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA
C.I. 0102146966

FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA
C.I. 0102360021

ANA ISABEL MERCHAN BORRERO
C.I. 0103627725

SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contiene un contrato de **DONACION ENTRE LEGITIMARIOS** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de donante el señor **NICANOR MERCHAN LUCO**, de estado civil casado, pero comparece solo por tratarse de bienes propios, de conformidad con el documento adjunto a la presente como habilitante.; y, por otra en calidad de donatarios los señores **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** casado; **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** casada; **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** divorciado; **y, ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** soltera; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor **NICANOR MERCHAN LUCO** es propietario de los siguientes bienes: **a)** El veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; que mantiene en la compañía denominada EL MERCURIO CIA. LTDA., participaciones que las posee mediante escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Señor Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el siete de Febrero de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número treinta y nueve en fecha trece de Marzo de mil novecientos setenta y tres. **B)** El veinte y cinco por ciento de participaciones que posee dentro de la sociedad de hecho denominada RADIO EL MERCURIO; **c)** El

veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a doce mil dólares de los Estados Unidos de América; que mantiene en la compañía denominada ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA., participaciones que las posee mediante escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Señor Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el ocho de Noviembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número quinientos treinta y siete en fecha nueve de Diciembre de dos mil dos. **D)** El veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a cien dólares de los Estados Unidos de América; que mantiene en la compañía denominada CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA., participaciones que las posee mediante escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Señor Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el doce de Febrero de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número noventa y siete en fecha diez y nueve de Febrero de dos mil diez.

TERCERA: DONACION.- Con los antecedentes indicados y con la copia de la Insinuación para Donar que como documento habilitante se agrega, así como también en virtud de la resolución unánime adoptada por la junta General Extraordinaria de socios de las compañías El Mercurio Cia. Ltda., Administradora Agapantos Cia. Ltda.; y, Centro Recreacional y Eventos Cereven Los Lirios Cia. Ltda., celebradas en fecha quince de Marzo de dos mil doce, por la cual se autorizo al donante a trasnferir a titulo gratuito sus participaciones en las mentadas compañías, de conformidad con los documentos adjuntos como habilitantes; el señor NICANOR MERCHAN LUCO, dona gratuita e irrevocablemente a perpetuidad, en forma real y efectiva reservándose para si el derecho de uso y usufructo de por vida, a favor de sus hijos, los derechos antes descritos en los siguientes términos: **a)**

Del veinte y cinco por ciento de participaciones que mantiene en la compañía **EL MERCURIO CIA. LTDA.**, dona el veinte y cinco por ciento a favor de sus hijos de la siguiente manera: Al señor **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a cincuenta y un mil doscientos cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; a la señora **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a cincuenta y un mil doscientos cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; al señor **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a cincuenta y un mil doscientos cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **y,** a la señorita **ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a cincuenta y un mil doscientos cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. En la presente donación de participaciones el donante deja expresa constancia de que se reserva para si el derecho de uso y usufructo de por vida sobre las participaciones donadas a sus hijos, siendo el donante quien actué con voz y voto sobre las participaciones que le corresponden en la compañía dentro de las Juntas de socios que se lleven a cabo, por lo tanto será el único que podrá tomar decisiones societarias sobre el monto de participaciones que ahora donará a sus hijos.. Por lo tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Cuadro de Integración de Capital El Mercurio Cia. Ltda.

Socio	Capital Actual	Capital Total	%
Marina Merchán	205.000	205.000	25

María Merchán	205.000	205.000	25
Miguel Merchán	8.200	8.200	1
Juan Merchán M.	114.800	114.800	14
Miguel Merchán A.	41.000	41.000	5
Daniela Merchán A.	41.000	41.000	5
Felipe Merchán	51.250	51.250	6.25
Carmen Merchán	51.250	51.250	6.25
Xavier Merchán	51.250	51.250	6.25
Ana Merchán B.	51.250	51.250	6.25
TOTAL	**820.000**	**820.000**	**100**

b) En lo referente a las participaciones que mantiene en la sociedad de hecho denominada **Radio El Mercurio**, las dona sin ningún gravamen ni limitación a favor de sus hijos de la siguiente manera: Al señor **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones; a **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones; a **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones; **y,** a **ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones. **c)** En lo referente al veinte y cinco por ciento de participaciones que mantiene en la compañía **ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA.**, dona las mismas a favor de sus hijos de la siguiente manera: Al señor **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a tres mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a tres mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** le dona y transfiere el

DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NOTARIO NOVENO
QUITO - ECUADOR

seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a tres mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **y, ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a tres mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. En la presente donación de participaciones el donante deja expresa constancia de que se reserva para si el derecho de uso y usufructo de por vida sobre las participaciones donadas a sus hijos, siendo el donante quien actúe con voz y voto sobre las participaciones que le corresponden en la compañía dentro de las Juntas de socios que se lleven a cabo, por lo tanto será el único que podrá tomar decisiones societarias sobre el monto de participaciones que ahora donará a sus hijos.. Por lo tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Cuadro de Integración de Capital Agapantos Cia. Ltda.

Socio	**Capital Actual**	**Capital Total**	**%**
Marina Merchán	12.000	12.000	25
María Merchán	12.000	12.000	25
Miguel Merchán	12.000	12.000	25
Felipe Merchán	3.000	3.000	6,25
Carmen Merchán	3.000	3.000	6,25
Xavier Merchán	3.000	3.000	6,25
Ana Merchán B.	3.000	3.000	6,25
TOTAL	**48.000**	**48.000**	**100**

d) En lo referente al veinte y cinco por ciento de participaciones que mantiene en la compañía **CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.**, dona las mismas a favor de sus hijos de la siguiente manera: Al señor **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el

seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a veinte y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a veinte y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a veinte y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **y, ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a veinte y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. En la presente donación de participaciones el donante deja expresa constancia de que se reserva para si el derecho de uso y usufructo de por vida sobre las participaciones donadas a sus hijos, siendo el donante quien actué con voz y voto sobre las participaciones que le corresponden en la compañía dentro de las Juntas de socios que se lleven a cabo, por lo tanto será el único que podrá tomar decisiones societarias sobre el monto de participaciones que ahora donará a sus hijos. Por lo tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Cuadro de Integración de Capital Los Lirios Cia. Ltda.

Socio	**Capital Actual**	**Capital Total**	**%**
Marina Merchán	100	100	25
María Merchán	100	100	25
Miguel Merchán	100	100	25
Felipe Merchán	25	25	6,25
Carmen Merchán	25	25	6,25
Xavier Merchán	25	25	6,25
Ana Merchán B.	25	25	6,25
TOTAL	**400**	**400**	**100**

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía se la fija en la suma de **DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

QUINTA: ACEPTACION.- Los señores **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** casado; **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** casada; **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** divorciado; **y, ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** soltera, aceptan la presente escritura por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones y además agradecen al donante por esta muestra de generosidad.

SEXTA: NOTIFICACION.- El donante por medio de este instrumento se da por legalmente notificado con la aceptación de los donatarios. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.

ATENTAMENTE,

NICANOR MERCHAN LUCO
C.I. 0400227058-6

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO

MAT. # 3.088 C.A.A.

INSINUACION JUDICIAL PARA DONACION: En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON, comparecen libre y voluntariamente el señor **NICANOR MERCHAN LUCO**, de estado civil casado, pero comparece solo por tratarse de bienes propios, de conformidad con el documento adjunto a la presente como habilitante, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, quienes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo siete, numeral once de la Ley Notarial, y para los fines contenidos en la solicitud que antecede, hacen la siguiente declaración juramentada, en los términos que se expresa: que tienen los bienes suficientes para garantizar su subsistencia y solicitan además, que se recepte la declaración juramentada de los testigos: **CARMEN YOLANDA SARMIENTO ESPINOZA Y MARCELA DE LOURDES ALVAREZ BARRERA**, los mismos que declaran lo siguiente: **DECLARACION DE CARMEN YOLANDA SARMIENTO ESPINOZA**: Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que es mayor de edad y sin las generales de ley para los solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes, poseen bienes suficientes para garantizar su subsistencia. **DECLARACION DE MARCELA DE LOURDES ALVAREZ BARRERA:** Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que es

mayor de edad y sin las generales de ley para los solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes poseen bienes suficientes para garantizar su subsistencia. Hasta aquí las declaraciones que los comparecientes hacen suyas. Leída esta declaración juramentada a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NICANOR MERCHAN LUCO

C.I. 0100227058-6

CARMEN YOLANDA SARMIENTO ESPINOZA

C.I. 0101988874-9

MARCELA DE LOURDES ALVAREZ BARRERA

C.I. 0104089739-0

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, **LOCO SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DOS MIL DOCE, ante mí DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON**, legalmente facultado por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la **LEY NOTARIAL,** habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de los documentos habilitantes que antecedente, mediante la presente **ACTA NOTARIAL**, concede a favor de el señor **NICANOR MERCHAN LUCO**, la AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR, en favor de sus hijos **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA; CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA; FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA; y, ANA ISABEL MERCHAN BORRERO,** lo siguiente: **a)** el veinte y cinco por ciento de participaciones que mantiene en la compañía **EL MERCURIO CIA. LTDA.**, dona el veinte y cinco por ciento a favor de sus hijos de la siguiente manera: Al señor **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a cincuenta y un mil doscientos cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; a la señora **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a cincuenta y un mil doscientos cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; al señor **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a cincuenta y un mil doscientos cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **y,** a la señorita **ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por

ciento de sus participaciones equivalente a cincuenta y un mil doscientos cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. En la presente donación de participaciones el donante deja expresa constancia de que se reserva para si el derecho de uso y usufructo de por vida sobre las participaciones donadas a sus hijos, siendo el donante quien actué con voz y voto sobre las participaciones que le corresponden en la compañía dentro de las Juntas de socios que se lleven a cabo, por lo tanto será el único que podrá tomar decisiones societarias sobre el monto de participaciones que ahora donará a sus hijos.. Por lo tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Cuadro de Integración de Capital El Mercurio Cia. Ltda.

Socio	**Capital Actual**	**Capital Total**	**%**
Marina Merchán	205.000	205.000	25
María Merchán	205.000	205.000	25
Miguel Merchán	8.200	8.200	1
Juan Merchán M.	114.800	114.800	14
Miguel Merchán A.	41.000	41.000	5
Daniela Merchán A.	41.000	41.000	5
Felipe Merchán	51.250	51.250	6.25
Carmen Merchán	51.250	51.250	6.25
Xavier Merchán	51.250	51.250	6.25
Ana Merchán B.	51.250	51.250	6.25
TOTAL	**820.000**	**820.000**	**100**

b) En lo referente a las participaciones que mantiene en la sociedad de hecho denominada **Radio El Mercurio**, las dona sin ningún gravamen ni limitación a favor de sus hijos de la siguiente manera: Al señor **RENE FELIPE MERCHAN**

VINTIMILLA; le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones; a **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones; a **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones; **y, a ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones. **c)** En lo referente al veinte y cinco por ciento de participaciones que mantiene en la compañía **ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA.**, dona las mismas a favor de sus hijos de la siguiente manera: Al señor **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a tres mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a tres mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a tres mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **y, ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a tres mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. En la presente donación de participaciones el donante deja expresa constancia de que se reserva para si el derecho de uso y usufructo de por vida sobre las participaciones donadas a sus hijos, siendo el donante quien actúe con voz y voto sobre las participaciones que le corresponden en la compañía dentro de las Juntas de socios que se lleven a cabo, por lo tanto será el único que podrá tomar decisiones societarias sobre el monto de participaciones que ahora donará a sus hijos. Por lo tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Cuadro de Integración de Capital Agapantos Cia. Ltda.

Socio	Capital Actual	Capital Total	%
Marina Merchán	12.000	12.000	25
María Merchán	12.000	12.000	25
Miguel Merchán	12.000	12.000	25
Felipe Merchán	3.000	3.000	6,25
Carmen Merchán	3.000	3.000	6,25
Xavier Merchán	3.000	3.000	6,25
Ana Merchán B.	3.000	3.000	6,25
TOTAL	**48.000**	**48.000**	**100**

d) En lo referente al veinte y cinco por ciento de participaciones que mantiene en la compañía **CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.**, dona las mismas a favor de sus hijos de la siguiente manera: Al señor **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a veinte y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a veinte y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a veinte y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **y, ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a veinte y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. En la presente donación de participaciones el donante deja expresa constancia de que se reserva para si el derecho de uso y usufructo de por vida sobre las participaciones donadas a sus hijos, siendo el donante quien actue con voz y voto sobre las participaciones que le corresponden en la compañia dentro de las Juntas de socios que se lleven a cabo, por lo tanto será el unico

que podra tomar decisiones societarias sobre el monto de participaciones que ahora donará a sus hijos. Por lo tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

Cuadro de Integración de Capital Los Lirios Cia. Ltda.

Socio	Capital Actual	Capital Total	%
Marina Merchán	100	100	25
María Merchán	100	100	25
Miguel Merchán	100	100	25
Felipe Merchán	25	25	6,25
Carmen Merchán	25	25	6,25
Xavier Merchán	25	25	6,25
Ana Merchán B.	25	25	6,25
TOTAL	**400**	**400**	**100**

Copia de esta ACTA servirá para la respectiva escritura pública de donación. **EL NOTARIO.**

DR. EDUARDO PALACIOS MORENO
NOTARIO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EL MERCURIO CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a los diez y ocho del mes de Abril del dos mil doce siendo las once horas en el domicilio jurídico, se reúnen los socios de la compañía **EL MERCURIO CIA. LTDA.**, señores **Marina Merchán Luco, Rita Merchán Luco, Nicanor Merchán Luco, Miguel Merchán Luco, señor Juan Sebastian Merchán Maldonado, señor Andrés Merchán Álvarez.; y, señorita Daniela Merchán Álvarez.**; y por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. Autorización para Donación de participaciones del señor Nicanor Merchán a sus hijos señores **René Felipe Merchán Vintimilla; Carmen Marina Merchán Vintimilla; Fernando Xavier Merchán Vintimilla, Y, Ana Isabel Merchán Borrero.**

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta general de socios resuelve:

Autorizar por unanimidad la donación de participaciones en los siguientes términos:

Al señor **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a cincuenta y un mil doscientas cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; a la señora **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a cincuenta y un mil doscientas cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; al señor **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones

DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NOTARIO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

equivalente a cincuenta y un mil doscientas cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; y, a la señorita **ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a cincuenta y un mil doscientas cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. En la presente donación de participaciones el donante deja expresa constancia de que se reserva para si el derecho de uso y usufructo de por vida sobre las participaciones donadas a sus hijos, siendo el donante quien actúe con voz y voto sobre las participaciones que le corresponden en la compañía dentro de las Juntas de socios que se lleven a cabo, por lo tanto será el único que podrá tomar decisiones societarias sobre el monto de participaciones que ahora donará a sus hijos. Por lo tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Cuadro de Integración de Capital

Socio	Capital Actual	Capital Total	%
Marina Merchán L.	205.000	205.000	25
Rita Merchán L.	205.000	205.000	25
Miguel Merchán L.	8.200	8.200	1
Sebastián Merchán M.	114.800	114.800	14
Andrés Merchán A.	41.000	41.000	5
Daniela Merchán A.	41.000	41.000	5
Felipe Merchán V.	51.250	51.250	6.25
Carmen Merchán V.	51.250	51.250	6.25
Xavier Merchán V.	51.250	51.250	6.25
Ana Merchán B.	51.250	51.250	6.25
TOTAL	**820.000**	**820.000**	**100**

ARIO
L MERCURIO Cía. Ltda.

DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NOTARIO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las catorce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.

Marina Merchán Luco

Rita Merchán Luco

Nicanor Merchán Luco

Miguel Merchán Luco

Sebastián Merchan M.

Andrés Merchán A.

Daniela Merchán A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a los diez y sesi días del mes de Abril del dos mil doce siendo las once horas en el domicilio jurídico, se reúnen los socios de la compañía **EL ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA,** señores **Marina Merchán Luco, Rita Merchán Luco, Nicanor Merchán Luco, Miguel Merchán Luco**; y por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. Autorización para Donación de participaciones del señor Nicanor Merchán a sus hijos señores **René Felipe Merchán Vintimilla; Carmen Marina Merchán Vintimilla; Fernando Javier Merchán Vintimilla, Y, Ana Isabel Merchán Borrero.**

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta general de socios resuelve:

Autorizar por unanimidad la donación de participaciones en los siguientes términos:

Al señor **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a tres mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a tres mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a tres mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **y, ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a tres mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. En la presente donación de participaciones el donante deja expresa constancia de que se reserva para si el derecho de uso y usufructo de por vida sobre las participaciones donadas a sus hijos, siendo el donante quien actue con voz y voto sobre las participaciones que le corresponden en la compañia dentro de las Juntas de socios que se lleven a cabo, por lo tanto será el unico que podra tomar decisiones societarias sobre el monto de participaciones que ahora donará a sus hijos.. Por lo tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Cuadro de Integración de Capital

Socio	Capital Actual	Capital Total	%
Marina Merchán	12.000	12.000	25
Rita Merchán	12.000	12.000	25
Miguel Merchán	12.000	12.000	25
Felipe Merchán	3.000	2.880	6,25
Carmen Merchán	3.000	2.880	6,25
Xavier Merchán	3.000	2.880	6,25
Ana Merchán B.	3.000	3.360	6,25
TOTAL	**48.000**	**48.000**	**100**

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las catorce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.

Marina Merchán Luco

Rita Merchán Luco

Nicanor Merchán Luco

Miguel Merchán Luco

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a los diez y seis días del mes de Abril del dos mil doce siendo las diez horas en el domicilio jurídico, se reúnen los socios de la compañía **CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.**, señores **Marina Merchán Luco, Rita Merchán Luco, Nicanor Merchán Luco, Miguel Merchán Luco**; y por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. Autorización para Donación de participaciones del señor Nicanor Merchán a sus hijos señores **René Felipe Merchán Vintimilla; Carmen Marina Merchán Vintimilla; Fernando Javier Merchán Vintimilla, Y, Ana Isabel Merchán Borrero.**

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta general de socios resuelve:

Autorizar por unanimidad la donación de participaciones en los siguientes términos:

Al señor **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de participaciones equivalente a veinte y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **CARMEN MARINA MERCHAN VINTIMILLA;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a veinte y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **FERNANDO JAVIER MERCHAN VINTIMILLA,** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a veinte y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **y, ANA ISABEL MERCHAN BORRERO;** le dona y transfiere el seis, veinte y cinco por ciento de sus participaciones equivalente a veinte y cinco participaciones de un
valor nominal de un dólar cada una. En la presente donación de participaciones el donante deja expresa constancia de que se reserva para si el derecho de uso y usufructo de por vida sobre las participaciones donadas a sus hijos, siendo el donante quien actue con voz y voto sobre las participaciones que le corresponden en la compañia dentro de las Juntas de socios que se lleven a cabo, por lo tanto será el unico que podra tomar decisiones societarias sobre el monto de participaciones que ahora donará a sus hijos. Por lo tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NOTARIO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuadro de Integración de Capital

Socio	Capital Actual	Capital Total	%
Marina Merchán	100	100	25
Rita Merchán	100	100	25
Miguel Merchán	100	100	25
Felipe Merchán	25	25	6,25
Carmen Merchán	25	25	6,25
Xavier Merchán	25	25	6,25
Ana Merchán B.	25	25	6,25
TOTAL	**400**	**400**	**100**

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las catorce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.

Marina Merchán Luco

Rita Merchán Luco

Nicanor Merchán Luco

Miguel Merchán Luco

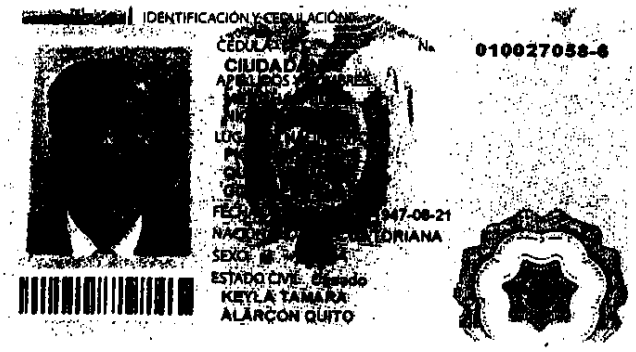

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

087-0020 NÚMERO	0100270586 CÉDULA

MERCHAN LUCO NICANOR

AZUAY	CUENCA
PROVINCIA	CANTÓN
SAGRARIO PARROQUIA	– ZONA

Bernardo Merchan

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 010198874-9
SARMIENTO ESPINOZA CARMEN YOLANDA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
22 MAYO 1961
002-1 0263 01322 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1961

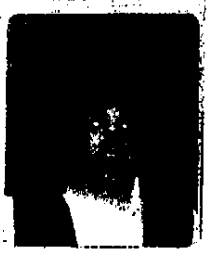

CASADO CARLOS ABDON MONCAYO CORONEL
SECUNDARIA EMPLEADO
VICENTE SARMIENTO CUEVA
LUZ TERESA ESPINOZA E.
CUENCA 13/03/2007
13/03/2019
REN 0498971

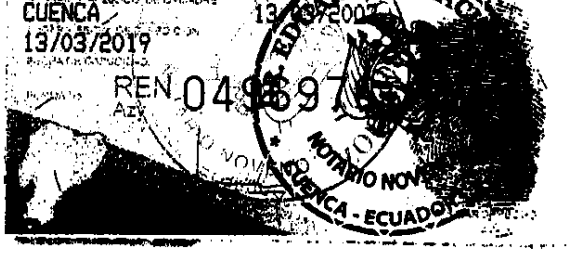

EDUARDO PALACIOS NOTARIO NOVENO CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

139-0028 NÚMERO
0101988749 CÉDULA

SARMIENTO ESPINOZA CARMEN YOLANDA
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS ZONA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0104087390
ALVAREZ BARRERA MARCELA DE LOURDES
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
15 MAYO 1978
003-C 0087 01193 A
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

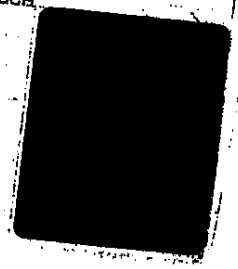

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO DARWIN AUGUSTO CONDOY CARRIL
SUPERIOR CONT.PUBLICO-AUDITOR
*****
DELIA BEATRIZ ALVAREZ
CUENCA 24/09/2008
24/09/2020
REN 0341955

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

399-0001 NÚMERO
0104087390 CÉDULA

ALVAREZ BARRERA MARCELA DE LOURDES
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN SEBASTIAN ZONA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N° 0102146966

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

[redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

[redacted]

FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

XAVIER MANUEL ORDOÑEZ MATA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MERCHAN LUCO NICANOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VINTIMILLA H MARTHA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2011-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-08-01

DIRECTOR GENERAL

[redacted]

CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

346-0016 NÚMERO

0102146966 CÉDULA

MERCHAN VINTIMILLA CARMEN MARIÑA

AZUAY — PROVINCIA

CUENCA — CANTÓN

SUCRE — PARROQUIA

— ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010169377-8

MERCHAN VINTIMILLA RENE FELIPE
NOMBRES Y APELLIDOS

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
LUGAR DE NACIMIENTO

13 SEPTIEMBRE 1971
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 016-1 0047 02840 M
TOMO PAG. ACT. SEXO

AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

SAGRARIO 1971

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

NACIONALIDAD

CASADO PRISCILA R GONZALEZ JERVES
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.

NICANOR MERCHAN LUCO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTHA LUCIA VINTIMILLA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

15/10/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Azy 0057

EDUARDO PALACIO ... NOVENO ... ECUADOR

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

265-0015
NÚMERO

0101693778
CÉDULA

MERCHAN VINTIMILLA RENE FELIPE

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

SUCRE
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No 010236002-1

MERCHAN VINTIMILLA FERNANDO XAVIER

AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

14 MAYO 1977

FECHA DE REG. CIVIL 009 0168 03358 M

ACT. SEXO

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1978

FIRMA DEL TITULAR

IND. DACT.

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NICANOR CORNELIO MERCHAN

MARTHA LUCIA VINTIMILLA

CUENCA 22/10

APELLIDO DE LA MADRE

22/10/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1971636

DR. ... PALACIOS

NOTARIO NOVENO

CUENCA - ECUADOR

PULGAR DERECHO

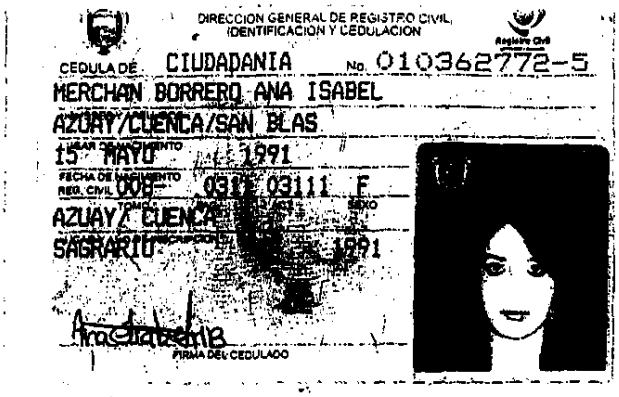
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010362772-5

MERCHAN BORRERO ANA ISABEL

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

15 MAYO 1991

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 008- 0311 03111 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1991

FIRMA DEL CEDULADO

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NICANOR MERCHAN LUCA

ANA LUZ BORRERO

CUENCA

16/06/2021

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1411109

PULGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

CERTIFICIO.- Que al margen de la matriz de las escrituras públicas de constitución de las Compañía denominada ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA. y de la Compañía denominada CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.; e marginado la razón de la escritura pública de Donación que antecede. Cuenca, 02 de Agosto del 2012. **EL NOTARIO.-**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía EL MERCURIO CIA LTDA., he sentado razón de la donación de las participaciones,... Cuenca, 2 de Agosto del 2012.

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA / ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARPIO
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO NOVENO CUENCA - ECUADOR

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de participaciones, al margen de la inscripción de las escrituras de constitución de las compañías denominadas **ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA.,** inscrita con el No. **537** del **REGISTRO MERCANTIL,** de fecha nueve de diciembre del dos mil dos; **CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.,** inscrita con el No. **97** del **REGISTRO MERCANTIL,** de fecha diez y nueve de febrero del dos mil diez; y, **EL MERCURIO CIA. LTDA.,** inscrita con el No. **39** del **REGISTRO MERCANTIL,** de fecha trece de marzo de mil novecientos setenta y tres.- **CUENCA, TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

DRA. DORIS CABRERA R.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
SUBROGANTE

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 9 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL CONFIERE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 24 FOJAS.

CUENCA, 21 AGO 2012 DE 20

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NOTARIO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. C. Abad, registrar.

28/08/12

Cuenca, 22 de Agosto de 2012.

Señores
INTENDENCIA DE COMPÁÑIAS DE CUENCA
Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA. con expediente Nro 1496 comunico que el día 7 de mayo del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS

CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.

CEDENTE
Nombres: Nicanor
Apellidos: Merchán Luco
Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de participaciones: 25
Valor de cada participación: 1 dólar.

CESIONARIO
Nombres: René Felipe
Apellidos: Merchán Vintimilla
Nacionalidad: Ecuatoriana

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,
CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS
CEREVEN LIRIOS CIA. LTDA.

Ing. Christian Proaño
GERENTE GENERAL.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

23 AGO 2012

Rebeca Idrovo Polo

Cuenca, 22 de Agosto de 2012.

Señores
INTENDENCIA DE COMPÁÑIAS DE CUENCA
Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA. con expediente Nro 1496 comunico que el día 7 de mayo del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS

CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.

CEDENTE
Nombres: Nicanor
Apellidos: Merchán Luco
Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de participaciones: 25
Valor de cada participación: 1 dólar.

CESIONARIO
Nombres: Carmen Marina
Apellidos: Merchán Vintimilla
Nacionalidad: Ecuatoriana

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,
CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS
CEREVEN LIRIOS CIA. LTDA.

Ing. Christian Proaño
GERENTE GENERAL.

Cuenca, 22 de Agosto de 2012.

Señores
INTENDENCIA DE COMPÁÑIAS DE CUENCA
Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA.A LTDA. con expediente Nro 1496 comunico que el día 7 de mayo del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS

CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.

CEDENTE
Nombres: Nicanor
Apellidos: Merchán Luco
Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de participaciones: 25
Valor de cada participación: 1 dólar.

CESIONARIO
Nombres: Ana Isabel
Apellidos: Merchán Borrero
Nacionalidad: Ecuatoriana

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,
CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS
CEREVEN LIRIOS CIA. LTDA.

Ing. Christian Proaño
GERENTE GENERAL.

Cuenca, 22 de Agosto de 2012.

Señores
INTENDENCIA DE COMPÁÑIAS DE CUENCA
Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA. con expediente Nro 1496 comunico que el día 7 de mayo del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS

CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.

CEDENTE
Nombres: Nicanor
Apellidos: Merchán Luco
Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de participaciones: 25
Valor de cada participación: 1 dólar.

CESIONARIO
Nombres: Fernando Javier
Apellidos: Merchán Vintimilla
Nacionalidad: Ecuatoriana

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,
CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS
CEREVEN LIRIOS CIA. LTDA.

Ing. Christian Proaño
GERENTE GENERAL.